



ROL AVALUO N° 440-52 /

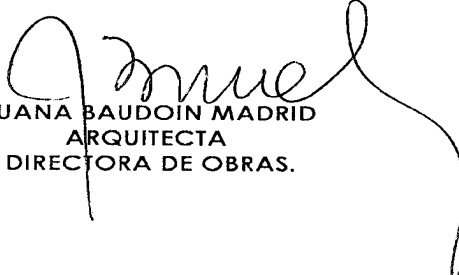
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 279/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 382 fecha 12 de Mayo del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : ANA CAROLINA MAÑAN ZAMORANO. RUT:
- 03 UBICACION : PJE. LOS INCIFENSOS # 811, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-
- 05 CONSTRUCTOR : OSCAR MORALES ACOSIA. RUI: 7.730.426-6.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN PLANCHAS ONDULADAS DE FIBROCEMENTO.-
- 07 SUP. AMPLIACION : 6.47 M2  
SUP. TOTAL CONSTRUIDA : 125.57 M2  
SUP. TERRENO : 189 M2
- 08 PRESUPUESTO : C-3 \$ 136.236.- PG \$ 3.093.920.-
- 09 REGIMEN : /
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 6180.- DE FECHA: 04.08.2009.-  
VALOR \$ 9.442.- FOLIO 421109.-
- 11 OTORGADO FECHA : 05 DE AGOSTO DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.



  
JUANA BAUDOÍN MADRID  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS.

JBM/ALM